

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE PRIORIZACIÓN DE PROCESOS
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	Trámite orientado a la verificación metodológica de la fase de priorización de procesos a ser mejorados en el año fiscal por las entidades del Estado.
¿A quién está dirigido?	Entidades Públicas: Los requerimientos de verificación metodológica de priorización de procesos sustantivos a ser mejorados, los pueden solicitar las entidades del Estado, a través de la Máxima Autoridad o su delegado. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Oficio de procesos priorizados a ser mejorados en cada semestre
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de solicitud de verificación a través del sistema de gestión documental 2. Informe de priorización 3. Matriz de priorización
¿Cómo hago el trámite?	1. Solicitar criterio metodológico de la fase de priorización de procesos a ser mejorados en el año fiscal, por las entidades del Estado, remitidos por la Máxima Autoridad o su delegado mediante sistema de gestión documental, dirigido a la Subsecretaría de Calidad del Servicio Público o quien haga sus veces, adjuntando los verificables relacionados, de acuerdo a los lineamientos técnicos metodológicos dispuestos. 2. Recibir el oficio formal e informe técnico de procesos priorizados, remitido por la Subsecretaría de Calidad del Servicio Público o quien haga sus veces. Canales de atención: Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

